

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL

VALF 5 cts.

San José, jueves 4 de agosto de 1887.

NUMERO 30.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Agosto de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DIAS.

Jueves 4.—Santo Domingo de Guzmán, confesor, (Patrón de la villa de Santo Domingo de Heredia), santa Perpetua.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Congreso Constitucional.

Decreto.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.—Informe.—Telegrama.

Secretaría de Policía.

Acuerdo.

Secretaría de Fomento.

Aviso.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Oficios.

Secretaría de Instrucción Pública

Acuerdo.—Informe.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

Nº 58.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo 1º—Decláranse inalienables las fuentes de aguas minerales existentes en propiedad nacional ó de los Municipios, y el espacio de terreno necesario para su aprovechamiento.

Artículo 2º—El Gobierno ó las Municipalidades podrán, sin embargo explotar dichas fuentes por sí ó en virtud de contratos de arrenda-

miento, cuyo término no debe exceder de diez años.

Artículo 3º—La Administración y utilización de las aguas indicadas, aun en el caso de encontrarse en terrenos pertenecientes á particulares, estará sujeta á la inspección y vigilancia del Protomedicato y de las autoridades de Policía, conforme á los reglamentos que con tal objeto se dictaren.

Artículo 4º—Toda autorización concedida á las Municipalidades para vender tierras de su propiedad, donde hubiere fuentes de agua minerales, debe estimarse revocada en cuanto á esas fuentes y á la cantidad de terreno que para su uso sea necesaria.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los veinte y nueve días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y siete.

A. ESQUIVEL,
Presidente.

MÁXIMO FERNÁNDEZ.—MANUEL J. JIMÉNEZ,
Secretario. Prosecretario.

Palacio Presidencial.—San José, á treinta de julio de mil ochocientos ochenta y siete.

Ejecútese.

A. DE JESÚS SOTO.

El Subsecretario encargado del despacho de Gobernación,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 233.

Palacio Nacional.

San José, 2 de agosto de 1887.

Visto que la Municipalidad del cantón de Cañas, en sesión del día primero de julio último, dispuso levantar un detalle para construir un puente en dos zanjas que hay en el camino de dicha villa al Bebedero,

El señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aprobar el detalle siguiente, levantado con tal objeto:

Don Ramón Espinach	\$ 10-00
" Agustín Obando	10-00
" Manuel Calvo	10-00
" Rafael Acosta	10-00
Dr. don José Mº Castro p.	25-00
Hacienda Taboga	10-00

Doña Susana López	10-00
Don Anselmo Bastos	10-00
" Matías Bolívar	10-00
" Inocente Mojica	10-00
" Feliciano Cubero	10-00
" Anastasio González	5-00
Doña Josefa Lisano	10-00
Don Pantaleón Flórez	10-00
" Antonio Lamas	10-00
" Trinidad Bolívar	5-00
" Patricio Bolívar	2-00
" Buenaventura Flórez	5-00
" José Bolívar	5-00
" Agatón Calvo	2-00
" Santos Calvo	2-00
" José Acisclo Sequeira	5-00
" Ramón Gómez	5-00
" José Bermúdez	2-00
" Patricio Bermúdez	2-00
" José Jiménez	2-00
" Pedro Cerdas	2-00
" Leocadio Fernández	10-00
" Carmen Calvo	2-00
" Mercedes Barahona	2-00
" Gregorio López	10-00
" Ramón Marroquin	10-00
" Matilde Vallejos	10-00
" Mariano Briceño	5-00
" Leandro Rojas	5-00
" Torcuato Briceño	5-00
" Francisco Valdés	2-00
" Juan Montoya	5-00
" Nicolás Benavides	5-00
" Juan González	2-00
Doña Antonia Salazar	2-00
" Feliciano Bolívar	2-00
Don Juan Bruno Barahona	2-00
" Esteban Duarte	2-00
" José Blanco	5-00
" Manuel Carvallo Delgado	5-00
" Isidro Bonilla	5-00
" Estanislao Salazar	5-00

Suma . . . \$ 300-00

Comuníquese.

SOTO.

El Subsecretario encargado del despacho de Gobernación,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 428.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.

31 de julio de 1887.

Señor Ministro de Gobernación.

Paso á dar gustoso el informe mensual de lo practicado en este despacho, durante el que hoy fina.

Ha sido satisfactoria la conservación del orden público. Ningún hecho ha ocurrido que lo altere ni menoscabe la recomendable observancia de la ley.

Inalterable de igual manera ha sido la salubridad. La benignidad con que ahora se ha conservado el clima, pocas veces se ha visto: no ha influido ni el ardor del verano, ni la suspensión de las aguas que hubo en estos días para trastornar la general salud de que se goza.

Municipalidad.

Los acuerdos dictados por esta Corporación durante el mes merecen especial mención, tanto por su importancia como porque ellos revelan que el Municipio comprende y atiende sus deberes.

Ha ordenado varias reparaciones y mejoras de gran utilidad, y mediante ellas se construirá un puente en el cementerio, que es urgente, en la parte que para comunicarse con él entra al estero.

Se llevará á efecto la construcción de una cortina de piedra para impedir en esta población la entrada del estero hacia el este del Rastro, y que se tenía la esperanza de haber hecho con sólo el auxilio de los vecinos, los cuales, aunque siempre bien animados, no podrían dedicarse exclusivamente á un trabajo tan grande y dilatado. A la fecha se tienen ya acarreadas más de cincuenta toneladas de piedra, á cuyo costo el Municipio hace frente.

Acordó una subvención mensual de \$ 25 á favor del Hospital de San Rafael de esta ciudad; y que los enfermos declarados incurables que en él existan, sean enviados á la capital de cuenta de sus fondos.

El estado de las cuentas del Tesoro Municipal, aprobado por la Corporación y correspondiente al mes próximo pasado, da un ingreso de \$ 626-20, un egreso de \$ 625-35 y una existencia en efectivo de \$ 1496-62. El movimiento del presente mes se calcula de ingresos \$ 957-15, de egresos \$ 461-05 y de existencia.

Cárcel pública.

En ella han entrado como detenidos por varias autoridades 35, declarados presos 5 y sentenciados 3.

El gasto ocasionado en ella ha sido de mantención de presos \$ 27-20, sueldos \$ 120 y gastos extraordinarios \$ 1-15.

Mercado.

En este mes se ha hecho sentir todavía la carestía de lo más preciso para la subsistencia, y por consiguiente ha subido en todo el precio, y aunque como en otra vez he dicho, que por ser puerto éste, de un momento á otro la plaza se surte, casi es muy transitorio el efecto, porque la mayor parte se importa al interior en donde también se necesitan y pronto vuelve la escasez.

Se ve ya en la venta maíz nuevo, pero no en cantidad que pueda llenar la necesidad por ahora, aunque esto es una esperanza positiva de que presto habrá lo suficiente.

El arroz tendrá que seguir todavía en demanda, porque su cosecha no es sino dentro de dos meses y todo el que se consume es de fuera.

En los demás artículos de consumo, aunque también siguen la corriente de los principales, no es tan constante su carestía y se obtienen sin dificultad.

Rastro.

En el mes anterior se dijo que el número de reses destazadas había ascendido á 90 bajo el cálculo de que se hacía á razón de tres por día, pero no sucedió así sino que disminuyó á 84 lo mismo que en el presente mes que sólo se han destazado. En "Los Quemados" se destazaron seis reses.

Agricultura.

En las inmediaciones de la costa apareció una especie de langosta que destruía con especialidad la hoja del mangle y que amenazaba pasar á las sementeras que habrían sido destruidas. Por fortuna tal amenaza no se efectuó sino en muy poca cosa, y para prevenir sus consecuencias se ordenó á todas las autoridades de los barrios la construcción de zanjas para impedirles el tránsito.

Policia.

El servicio del cuerpo que la compone es medianamente regular y él sería de todo punto bueno y satisfactorio si cada cual conociera con perfección sus múltiples obligaciones y se dedicara al cumplimiento de ellas con verdadero interés. Al policía debía instruirse diariamente como al soldado para que llenara debidamente su misión.

El conocimiento de faltas en este ramo fué durante el mes de 22 entre vagancia, ebriedad, hurtos y otras.

Hospital.

Los dos meses anteriores en que por desgracia ingresaron más enfermos y los artículos de primera necesidad se escasearon, hubo un costo mayor, que aun no se ha podido satisfacer sino en parte muy pequeña.

En el mes que hoy fina, aunque el movimiento de enfermos llega á 36 entre los que existen y han salido, nunca ha habido una existencia de más de 25, á pesar de entrar en ese número las mujeres insanas que de cuenta del Municipio allí se asisten.

Como en otra parte dejo dicho, cuenta ahora este establecimiento con una subvención de \$ 25 al mes que le acordó la Corporación Municipal.

El Supremo Gobierno también ha hecho recientemente una concesión de la suma de \$ 566 que existían de matrículas de embarcaciones, cuya concesión ha sido muy oportuna y digna de la mayor gratitud, porque á la fecha debía el Hospital \$ 966-59 entre víveres, medicinas y sueldos, y con ella sino se cubre el todo, queda poco á deber y los acreedores continuarán prestando su confianza tan bondadosa en suministrar lo necesario á un establecimiento de tanta conveniencia y utilidad pública.

Movimiento marítimo.

Ha habido durante el mes la importación de 4705 bultos de mercaderías y la exportación de café 4608 con peso de 276,471-160 kilogramos. Caucho, 17 con peso de 1573 kilogramos. Cueros con peso de 11,007 kilogramos. Pielés, 15 bultos con peso de 1,031 kilogramos. Mora, 939 toneladas. Tucos cedro 720. Cajas dinero 6 y 2 paquetes con \$ 7,500. Oro 1 barra, valorada en \$ 900.

Personas que han ingresado al país han sido 16 y que han salido 56.

Esparta.

En esta ciudad se ha construido una nueva cárcel que se hacía necesaria,

porque la que existía, inmediata á la escuela de varones, era incompatible con el local de enseñanza; y como la Junta de Educación lo compró para dedicarlo exclusivamente á la escuela, con ese mismo importe y algunos materiales más que se poseían, se ha logrado hacer la nueva cárcel dicha.

Se continúa el ripio y desagües de las calles y según me dice el señor Jefe Político, se dan los pasos necesarios sobre material para construir aceras.

Quizá en el mes entrante se logre restablecer el alumbrado público que por lo menos se coloque en la calle principal como antes lo estaba, á cuyo fin esta autoridad ha ofrecido á la de Esparta, el auxilio que pueda prestarle para que sea más fácil su efectividad.

Golfo Dulce.

Se goza allí de una salud satisfactoria. Se preparan los materiales indispensables para la construcción de un puente.

Se ha procedido á la limpia de caminos y se conserva bien el orden público.

Los Quemados.

Ha sido terminada la cárcel pública á la cual se le formó en el frente un patio que le da mejor vista y comodidad.

Para la terminación de la referida cárcel obsequió el señor don Juan Simón Jiménez 400 tejas, obsequio que á la par que fué de oportunidad lo es de recomendación hacia el señor Jiménez, porque es raro el vecino que de tal manera ayuda á una obra pública.

Se procede allí también á la limpia de caminos y demás mejoras atendibles.

Dejo así vertido el informe del mes que fina, suscribiéndome del señor Ministro muy atento servidor,

SALV. JIRÓN.

TELEGRAMA DE HEREDIA.

Recibido en San José, el 2 de agosto de 1887, á las 6¼ p. m.

Señor Ministro de Gobernación.

A las 4 p. m. hubo una fuerte manga de aire que destruyó gran parte del Hospital y causó muchos daños en casas particulares. El valor de los daños se calcula en mil pesos en el Hospital y quinientos en las particulares.

Mañana por correo daré por menores.

El Gobernador,
JUAN J. FLORES.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 92.

Palacio Nacional.

San José, 3 de agosto de 1887.

Visto que en sesión del día primero de agosto corriente, la Municipalidad del cantón de Santo Domingo de Heredia acordó crear por cuenta del Tesoro Municipal el cargo de Agente de Policía de dicha villa, y nombrar para su desempeño al señor don Mercedes Madrigal González,

El señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aprobar esos actos.—Comuníquese.

SOTO.

El Subsecretario encargado del despacho de Policía,
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

SECRETARIA DE FOMENTO.

AVISO.

Queda aún en el Ministerio de Fomento gran cantidad de semilla de algodón, á disposición de los agricultores que deseen utilizarla.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 302.

Palacio Nacional.

San José, 3 de agosto de 1887.

Vista la renuncia que del destino de Secretario de la Contaduría Mayor ha presentado, con fecha 31 de julio último, el señor don Mateo F. Fournier,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aceptar esa dimisión, y nombrar en reemplazo del señor Fournier á don Luis Gargollo, con el sueldo de ley.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Hacienda,
FERNÁNDEZ.

BANCO DE LA UNION.

ESTADO DE "BILLETES DE ADUANA" vendidos por el BANCO DE LA UNION, conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo Costarricense, á saber:

Fechas.	De \$ 100	De \$ 50	De \$ 25	SUMAS.
1887				
Julio 21	7			\$ 700-00
" 22	2			200-00
" 33	4			400-00
" 25	13			1,300-00
" 26	13			1,300-00
" 27	5			500-00
" 28	10			1,000-00
" 29	23			2,300-00
" 30	34			3,400-00
				Pasan....\$ 11,100-00

INFORME

presentado al señor Ministro de Instrucción Pública de Costa Rica por

PEDRO PÉREZ ZELEDÓN.

Comisionado de Educación del Gobierno de Costa Rica.

(Continúa).

Costa Rica se hallaba entonces muy por bajo del nivel de la

Vendidos anteriormente.....	\$ 11,100-00
Pasado á Cj. Gobierno.....	11,859-98
TOTAL.....	\$ 22,959-98
	432-16
	\$ 22,527-82

San José, julio 31 de 1887.

G. ORTUÑO,
Administrador.

Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José, 30 de julio de 1887.

Me hago la honra de poner en conocimiento de Ud., que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 21 del corriente mes hasta la fecha, la suma de \$ 6175 en Billetes de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	DE \$100.	DE \$ 50.	DE \$ 25.	SUMAS.
1887.				
Julio 21				
" 22				
" 23				
" 24				
" 25				
" 26				
" 27				
" 28				
" 29	4800		75	\$ 4875-00
" 30	1300			1300-00

Suma.....	\$ 6175-00
Vendidos anteriormente.....	75-00
	\$ 6250-00
Menos parte de comisión cargada en 30 de junio al Gobierno.....	1739-46
	\$ 4510-54

Soy del señor Ministro muy

atento seguro servidor,

PERCY G. HARRISON.
Admor.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 602.

Palacio Nacional.

San José, 3 de agosto de 1887.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Trasladar á la señora doña Esmeralda Ulloa, maestra actualmente de la escuela de mujeres del distrito del Carmen, cantón de Cartago, á la escuela de niñas del distrito de los Angeles, en reemplazo de la señorita Mercedes Cordero, á quien se admite su renuncia.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

última de las treinta y cuatro ciudades y territorios norteamericanos mencionados en el cuadro estadístico siguiente:

Ciudades y territorios.	Habitantes.	Gasto anual.	Gasto por habitante.
New Orleans, La.	216,090	\$ 206,386	\$ 0-95-50
Jersey City N. J.	120,722	183,687	1-52-15
Filadelfia, Pa.	847,170	1,499,618	1-78-20
Baltimore, Md.	332,313	667,972	2-01-00
Brooklyn, N. Y.	566,663	1,148,387	2-02-30
Búffalo, N. Y.	155,134	316,115	2-03-77
San Luis, Mo.	350,518	806,155	2-29-98
Luisville, Ky.	123,758	285,448	2-30-65
Newark, N. J.	136,508	319,798	2-34-27
Siracusa, N. Y.	51,792	144,862	2-35-39
Troy, N. Y.	56,747	133,548	2-35-39
Utica, N. Y.	33,914	83,175	2-45-25
Cincinnati, Ohio.	255,139	657,125	2-57-55
Detroit, Mich.	116,340	290,914	2-58-73
Portland, Me.	33,810	91,144	2-69-57
Providencia, R. J.	104,857	291,773	2-78-25
Chicago, Ill.	503,185	1,413,916	2-80-99
Wilmington, Del.	42,478	124,066	2-92-07
Fall River, Mass.	48,961	151,456	3-09-39
San Francisco California.	233,959	735,474	3-14-36
Indianápolis, Ind.	75,056	238,457	3-17-70
Cambridge, Mass.	52,669	179,010	3-39-87
Pittsburg, Pa.	156,389	558,602	3-57-18
Toledo, Ohio.	50,137	179,479	3-57-96
Springfield, Mass.	33,340	118,734	3-59-13
New York, N. Y.	1,206,299	4,443,890	3-68-39
Lowell, Mass.	59,475	231,220	3-88-76
Columbus, Ohio.	51,647	204,502	3-95-96
Kansas City, Mo.	55,785	255,122	4-57-33
Boston, Mass.	362,839	1,908,586	5-26-01
Hartford, Conn.	142,551	224,106	5-26-67
Washington, D. C.	108,688	579,312	5-33-00
New Haven, Conn.	61,388	368,043	5-99-53
Camden, N. J.	41,659	255,992	6-14-49

El pueblo más rico y poderoso de la tierra, Estados Unidos, es el que tiene las mejores escuelas del mundo; pero cómo? pagando el enorme presupuesto anual de

\$ 103,949,528

y gastando en edificios escolares en el año

\$ 15,630,395

La propiedad escolar representa el valor de

\$ 240,635,416

Lo propio, aunque muy á la zaga de Estados Unidos, hacen las naciones europeas, ya tenemos visto cómo, p. e., se gastan millones en Francia y Suiza, en favor de la propagación del saber.—Hé aquí un cuadro que manifiesta el esfuerzo de varios pueblos de Europa, en favor de la enseñanza.

NACIONES.	Habitantes.	Gasto anual.	Gasto por habitante.
Baviera.	5,403,006	\$ 4,000,000	\$ 0-74-03
Irlanda.	5,174,836	4,024,455	0-77-76
Suiza.	2,846,102	2,852,852	1-00-23
Inglaterra.	25,974,439	27,834,020	1-07-15
Escocia.	3,866,521	4,530,340	1-17-16
Bélgica.	5,520,009	6,498,825	1-17-73
Alsacia y Lorena.	1,571,971	2,677,080	1-70-30
Bremen.	156,229	280,000	1-79-22

Los pueblos más adelantados de la raza Ibero Americana procuran imitar á Estados Unidos.—Hé aquí otro cuadro:

Naciones y ciudades.	Habitantes.	Gasto anual.	Gasto por habitante.
Chile.	2,271,949	\$ 2,393,800	\$ 1-08-36
Ciudad de Río Janeiro.	275,000	450,000	1-63-00
Ciudad de Buenos Aires.	300,000	500,600	1-66-86

Pero todo esto no debe sorprendernos; Chile, la Argentina y el Brasil, son hoy naciones europeas por su riqueza y cultura. Pueblos á quienes debe admirarse porque ayer no más eran algunos de ellos, selvas pobladas de animales salvajes, y otros de civilización inferiorísima á la Occidental, son los que comprende el cuadro siguiente:

Naciones y ciudades.	Habitantes.	Gasto anual.	Gasto por habitante.
Japón.	37,041,368	\$ 18,303,610	\$ 0-49-41
Ontario.	1,923,228	3,026,974	1-57-39
Australia del Sur.	293,509	663,510	2-26-06
Victoria.	915,948	2,660,255	2-90-43
Nueva Zelanda.	540,877	2,063,905	3-81-58
Nueva Gales del Sur.	817,468	4,109,260	5-02-68

Todo esto demuestra que el desenvolvimiento de la educación popular, es una de las grandes preocupaciones del mundo moderno, y que el pueblo que se sustraiga á este impulso y movimiento general, tiene que quedar rezagado aun más atrás que los del Africa Central, cuyas casas de escuela, modeladas en madera, tuve ocasión de admirar en el "South Kensington", Museo de Londres.

Costa Rica entró en el movimiento general el año de 1869, duró algún tiempo el impulso dado por Jiménez á la educación, pero pronto se enervó la acción administrativa y se perdió más de una década.—Vino la Administración Soto, cuyo lema es "Instrucción", "Camino", y con ánimo resuelto, como quien sabe de dónde parte y á dónde há de llegar, emprendió la reforma.

No puede exigirse que Costa Rica se coloque de un solo salto á la altura de Washington, New Haven, ni Camden; pero hay derecho á esperar que, pasados solos tres años, esté, cuando menos, á la altura de Chile y de la República Argentina.—Allá se dirigen los esfuerzos del General Soto y su esforzado Ministro de Instrucción, y no hay que desconfiar del resultado, puesto que se tiene conciencia clara de la necesidad y voluntad, resolución y medios de satisfacerla.

Enseñanza agrícola.

FRANCIA.

La organización de la enseñanza de la agricultura en Francia, no deja nada que desear, y está al nivel de la que se tiene en Alemania del Norte, Holanda, Dinamarca y Escocia, que son los países más adelantados en ese ramo; así lo reconoce la Comisión de Su Majestad Británica, en su informe reciente sobre instrucción técnica, después de viajar por todo Europa y Estados Unidos de la América del Norte.—Y no podía ser de otro modo, siendo como es Francia, un pueblo esencialmente agrícola y del número de los que figuran á la cabeza de la civilización.

El primer grado (inferior ó elemental) de la enseñanza, está representado por la escuela pública; pues en las comunes rurales, es obligatoria la enseñanza agrícola, y por las *fermes-ecoles* haciendas-escuelas, que las hay en número de 19, distribuidas en diferentes partes del territorio.

El segundo grado (medio), está representado por las escuelas nacionales y las escuelas prácticas de agricultura, las cuales difieren tan sólo en ser las primeras, establecimientos costeados por el Estado, y las segundas, por los departamentos y aun particulares, lo mismo que en el mayor ó menor desenvolvimiento que se dá á unos mismos estudios.

El tercer grado (superior), lo representa la instrucción que se dá en el Instituto Nacional Agronómico establecido en Paris, donde se hacen los altos estudios de la ciencia.

Instituto Nacional Agronómico.

Este instituto tiene por objeto favorecer el progreso agrícola y elevar el nivel de la ciencia en lo tocante á todos los ramos de la producción animal y vegetal.—En consecuencia, se propone formar:

- a). Agricultores y propietarios que posean los conocimientos científicos necesarios para la mejor explotación del suelo.
- b). Administradores instruidos y aptos para los diversos servicios públicos ó privados que se rosan con los intereses agrícolas, (inspección de agricultura, dirección de haciendas-escuelas, servicios del Ministerio de Agricultura, &ª).
- c). Profesores normales para la enseñanza agrícola.
- d). Directores de estaciones agronómicas.
- e). Químicos para las industrias agrícolas.

El instituto se compone de dos secciones: una teórica, "Escuela de altos estudios de Agricultura", establecida en París, calle de San Martín, n.º 292, y otra práctica, "Escuela de Aplicación del Instituto Agronómico", creada en Vincennes, cerca de Joinville-le-Pont.

La enseñanza comprende estas asignaturas: Mecánica y Máquinas, Ingeniería rural, Construcciones y máquinas agrícolas, Física y Meteorología, Mineralogía, Geología, Química general, Química agrícola, Química analítica, Tecnología agrícola, Botánica, Fisiología vegetal y enfermedades de las plantas, Zoología, Animales útiles, Apicultura é insectos dañosos, Agricultura y Piscicultura, Higiene, Anatomía y Fisiología general, Zootecnia, Agricultura general, Agricultura comparada, Economía política, Economía rural, Silvicultura, Viticultura, Arboricultura y Horticultura, Derecho administrativo y Legislación rural, Dibujo natural, Dibujo geométrico y Ejercicios gráficos.

Los discípulos se ejercitan, por otra parte, prácticamente, en el lavado de planos, croquis de máquinas y construcciones, medida, nivelación, drenaje é irrigación.

La cercanía de la hacienda de Vincennes facilita á los profesores hacer allí la explicación de sus lecciones.

Los discípulos se ejercitan en el manejo de las máquinas é instrumentos agrícolas, así como en la práctica de todas las operaciones de cultivo.

Se completan estos ejercicios con la inspección de haciendas, y con excursiones agronómicas, geológicas, botánicas y forestales de las que hay una general cada año.

Las colecciones del conservatorio de artes y oficios están á disposición del Instituto, y tiene una biblioteca propia que recibe las obras todas que se publican en Francia y el exterior sobre agricultura é industria.

Los cursos se cierran en la primera quincena del mes de julio, y los estudios duran dos años, después de los cuales el discípulo calificado como digno, recibe el diploma de *la enseñanza superior de agricultura*.—Los discípulos más aventajados de cada año, por vía de premio, son enviados á viajar, á costa del Estado, sea en Francia ó el exterior, para el perfeccionamiento de sus estudios.

El régimen del Instituto es el externado, y se trabaja de las 8 de la mañana á las 4 de la tarde. Para la admisión se requieren los conocimientos correspondientes al grado de Bachiller en ciencias. Independientemente de los alumnos regulares el Instituto recibe alumnos libres, y tanto éstos como aquéllos pueden ser nacionales ó extranjeros.

Reglamento interior.—Es innecesario extractar este documento expedido el 14 de noviembre de 1883, anexo á este informe.

Escuelas nacionales.

Las Escuelas nacionales de Agricultura son tres: la de "Grignon", la de "Grandjouan" y la de "Montpellier". Dependen directamente del Ministro de Agricultura.

Admiten discípulos internos, externos y libres. Los extranjeros son admitidos de la misma manera que los nacionales.

La duración de los estudios es de dos años y medio.

La enseñanza es simultáneamente teórica y práctica, y se hacen excursiones análogas á las del Instituto Agrónomo. Los discípulos toman parte en los diversos trabajos y servicios de la explotación.

Para entrar á estas escuelas se requiere la edad de 7 años cumplidos, y hay un examen de admisión del que dispensa la posesión del título de Bachiller en ciencias, ó en la segunda enseñanza especial. Los cursos comienzan el 10 de octubre.

El precio de la pensión es el siguiente:

1.º—Para los internados 1,000 francos por año en las escuelas de "Grandjouan" y "Montpellier", y 1,200 francos en la de "Grignon".

2.º—Para los externos 200 francos por año en las tres escuelas.

Al fin de los estudios, los alumnos sufren un examen general ante un Jurado especial y reciben el diploma de *Escuela nacional de Agricultura*.

Durante todo el tiempo de permanencia en las escuelas, los alumnos reciben instrucción militar.

La Escuela de "Grignon" está situada en el Departamento de Seine-et-Oise, estación de Plaisir Grignon, línea férrea de Gravelle, morada de campo en un tiempo del Emperador Napoleón I.

Mr. Bella fundó la Escuela en 1826. Los terrenos adyacentes son 120 hectáreas cultivadas y 180 de bosques. Los edificios son espaciosos, y, separadamente, están: 1.º la casa del Director; 2.º los salones de estudios y Gabinete de Física, Laboratorio de Química y Biblioteca; 3.º los departamentos de Administración é internado; 4.º las salas de colecciones, &ª; 5.º los establos y corrales; 6.º el circo de equitación; 7.º el almacén de máquinas y útiles agrícolas.

La casa del Director es de construcción reciente, artística y de agradable aspecto, rodeada de jardines.

De las salas de estudios y Gabinete de Física no es necesario hablar en particular, como tampoco de los dormitorios, refectorios, &ª.

Pero no puedo dispensarme de decir algo acerca de las colecciones. Tuve el gusto de admirar las siguientes:

1.º—La de tierras, compuesta de más de 100 tipos.

2.º—La de maderas con corteza, sin corteza, serradas, acepilladas y charoladas, todas las partes avisagradas de modo que se reconoce el conjunto de cada tipo.

3.º—La de cereales, que es inmensa.

4.º—La de plantas textiles, también numerosa.

5.º—La de ingertos, fabricada en el establecimiento.

6.º—La de azúcares.

7.º—La de raíces.

8.º—La de peras, infinito número.

9.º—La de animales domésticos.

10.º—La de insectos.

11.º—La de máquinas é instrumentos de agricultura usados hoy y en los siglos anteriores.

Con especialidad se me mostró el caballo del Doctor Augoux, formado de más de 4,000 piezas que se descomponen y recomponen para la enseñanza de la anatomía de la especie caballar; la vaca de tamaño natural; el gusano de seda de medio metro y la abeja de un cuarto de metro, todo esto de piezas, y para la enseñanza objetiva de estas especies.

También se me mostró la colección de dentaduras de ganados de toda edad.

Una máquina curiosa, que examiné, fué la de Martín, para cebar artificialmente pollos, la cual ingiere y mide mecánicamente la cantidad de alimento.

En los establos de ganado vacuno, caballar, mular, lanar y cerdoso, y en los corrales de aves de la Escuela de Grignon reina tal aseo que bien pueden pasar allí los alumnos, como pasan, las primeras horas de la mañana, sin peligro de la salud, pero ni molestia por mal olor.

Gusto particular tuve en acariciar la Righi (del Righi), la Bernoise (del Jura), la Tranchethe (normanda) y la Capriche (germánica), vacas todas hermosísimas, de mansa condición y tan abundantes que ninguna daba menos de 15 litros de leche.

La construcción del circo de equitación es esencialmente rústica, y me recordó nuestros ranchos campestres.

La colección de máquinas es vastísima, esencialmente en arados, que es el gran instrumento de la agricultura.

La Biblioteca tiene más de 20,000 volúmenes. Por adorno en la puerta principal de élla, hay una cabeza de vaca.

El Jardín Botánico tiene más de 200 especies.

El Inspector de la Escuela, que me acompañó en la visita, se sirvió ofrecerme el cuadro de división de tiempo y el reglamento interior, con las últimas reformas, ambos documentos originales, y además algunos cuadros de clasificación de alumnos, &ª, los cuales completan el conocimiento de la Escuela.

El programa detallado de la misma, obra en folleto especial anexo á este informe.

Escuelas Prácticas.

Las Escuelas prácticas de agricultura de Francia son 16, según se ve en el cuadro sinóptico siguiente:

Nombre de la Escuela.

Objeto de la enseñanza.

1 Ronibá.....	Agricultura.
2 Valabre.....	Agricultura y viticultura.
3 Beaume.....	" "
4 Neubourg.....	Agricultura.
5 Lezardeau.....	Agricultura é irrigación.
6 Saint Bon.....	Agricultura.
7 Les Merchines.....	"
8 Dombasle.....	"
9 Molière.....	"
10 Ecully.....	"
11 Saint Remy.....	"
12 Avignon.....	" é irrigación.
13 Saulxerres.....	" y lechería.
14 La Brosse.....	"
15 Bethonbal.....	"
16 Paraclet.....	"

Todas estas escuelas están organizadas con arreglo á un mismo plan, por lo cual, dando á conocer una, se tiene la estructura de todas.

Escuela práctica de Bethonbal.

Esta Escuela está destinada á formar Jefes de cultivo y á dar una buena instrucción profesional á los hijos de cultivadores, y en general á los jóvenes que se dediquen á la carrera agrícola.

La enseñanza es práctico-teórica. La duración de los estudios es de tres años. El tiempo se divide de manera que la mitad del día se consagre al estudio, y la otra mitad á los trabajos prácticos, sea en los laboratorios, sea en la quinta, en el jardín, ó sea en el campo; y se completa la enseñanza con visitas á las haciendas de la vecindad y paseos agrícolas.

El programa de estudios es el siguiente:

- 1º—Instrucción moral y cívica.
- 2º—Lengua francesa.
- 3º—Historia y geografía agrícolas.
- 4º—Aritmética.
- 5º—Geometría, lavado de planos, medición, nivelación y dibujo lineal.
- 6º—Física y meteorología.
- 7º—Química aplicada á la agricultura y tecnología agrícola.
- 8º—Ciencias naturales (botánica, geología, &c.)
- 9º—Agricultura general y cultivos especiales.
- 10º—Ingeniería rural.
- 11º—Economía y legislación rurales.
- 12º—Zootecnia exterior é higiene de los animales y policía sanitaria.
- 13º—Horticultura y arboricultura.
- 14º—Contabilidad agrícola.
- 15º—Ejercicios militares.

[Continuará].

SECRETARIA DE MARINA.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS

Agosto 2.—Hoy á 9½ a. m. fondeó el vapor N. A. "San José" de 1,538 toneladas procedente de Panamá, con 2 días de mar, 66 tripulantes, Capitán Austin y consignado á la Compañía de Agencias.—Pasajeros: señores Profesor Gagliati, señor Zender y hermano.—Carga en tránsito; 1 saco y 2 paquetes correspondencia.

Agosto 2.—Hoy á las 7¼ a. m. fondeó el vapor N. A. "Clyde" de 1,406 toneladas procedente de Panamá, con 2 días de mar, 64 tripulantes, Capitán Crapo y consignado á la Compañía de Agencias.—Sin pasajeros.—Carga: 675 bultos mercaderías y 4 sacos de correspondencia.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Julio 26.—A las 8 a. m. de hoy fondeó de regreso de San Juan del Norte, el vapor "Dee" de la Mala Real Británica, con 8 horas de mar y al mando de su Capitán John H. Buchler.—Pasajeros: 11 individuos de cubierta.—No trajo carga.—Correspondencia, 1 saco.—Consignado á la Compañía de Agencias.

Julio 27.—A las 8 a. m. fondeó el vapor americano "Gussie" procedente de Nueva Orleans, con 5½ días de mar, 27 tripulantes, 576 toneladas de registro y al mando de su Capitán Thomas Morgan.—Pasajeros: D. W. Nelson, W. H. Wood y señora y 17 trabajadores para el ferrocarril.—Carga: 99 bultos mercaderías.—Correspondencia 2 sacos.—Consignado á M. C. Keith.

Julio 28.—A las 11 p. m. fondeó el vapor inglés "Atlas" procedente de Nueva York, con 9 días de mar, 27 tripulantes, 902 toneladas y al mando de su Capitán J. W. Jobin.—Carga: 2,370 bultos de mercaderías.—Pasajero: señor Alfredo Ford.—Co-

rrespondencia 3 sacos.—Consignado á M. C. Keith.

Julio 29.—A las 2. 30 p. m. de hoy, zarpó con destino á Nueva Orleans, el vapor americano "Gussie" al mando de su Capitán J. W. Jobin.—No llevó pasajeros.—Carga: 15,000 racimos de bananas.—Correspondencia 2 sacos.—Despachado por M. C. Keith.

Julio 30.—A las 11 p. m. de ayer zarpó con destino á Cartagena el vapor inglés "River Ettrick", al mando de su Capitán R. Lammont.—No llevó pasajeros ni correspondencia.—Despachado por M. C. Keith.

Julio 30.—A las 5. 30 p. m. de hoy, zarpó el vapor "Dee" de la Mala Real Británica con destino á Cartagena y al mando de su Capitán John H. Buchler.—No llevó pasajeros ni correspondencia.—Carga: 3,666 sacos de café pesando 194,298 kilogramos.—Despachado por la Compañía de Agencias.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Jueves 28.

1.—Se declaró desierto por primera vez el recurso de apelación interpuesto por don Gaspar Ortuño, en juicio ejecutivo contra los señores don Elias y don José María Rivas.

2.—En el sumario para averiguar si Ramón Solano hurtó varios objetos pertenecientes á Manuela Saborio, se ordenó para mejor proveer la recepción de unas pruebas pedidas por el señor Magistrado Fiscal.

3.—En el juicio de división material de una finca, establecido por José Blanco Castro contra Josefa del Espíritu-santo Quirós, se revocó el auto apelado, que declaraba que la vía sumaria elegida por el actor es la que corresponde en el juicio; y se manda devolver el expediente al Juez a quo á fin de que proceda como sea de derecho.

4.—En el juicio sobre el curso de una paja de agua, instaurado por el señor Anselmo Alfaro contra el señor Mercedes Bolaños, se confirmó la sentencia apelada, que declara que el demandado no tiene derecho á la servidumbre de que se trata, y no debe por consiguiente variar el cauce de la paja de agua, debiendo dejarlo por donde ha existido siempre; y se condenó al mismo demandado en las costas de ambas instancias.

5.—Se proveyó "autos" en las sumarias siguientes:

1º—Contra José Rojas, por lesiones.

2º—Contra Blas Macotelo Corea, por amenazas.

3º—Para averiguar el delito de abigeato, cometido en perjuicio de don Manuel S. Esquivel, y

4º—Para averiguar el autor de la sustracción de un niño.

6.—En el juicio ejecutivo por otorgamiento de escritura seguido por don Luis Batres contra don Manuel Dengo, se declaró rebelde á esta parte y se señaló para la vista del asunto las doce del cinco de agosto próximo entrante.

7.—Se proveyó "autos" en la solicitud del señor Magistrado Fiscal para que se le extienda ejecutoria de la sentencia que recayó en el juicio seguido contra la sucesión del General T. Guardia, por pesos.

San José, 28 de julio de 1887.

El Secretario,
RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor don Eusebio Rodríguez y Quesada, denunciando un terreno baldío situado en el punto llamado "El Porvenir," barrio del Zarcero, distrito cuarto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, distrito sétimo, cantón cuarto escolar de la misma provincia, constante de quinientas hectáreas, entre los siguientes linderos: Norte, terreno denunciado por el mismo señor Rodríguez; Sur y Este, terrenos baldíos; y Oeste, terreno de don Ramón L. Cabezas.

Y se publica este denuncia para que las personas que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve de la mañana del veintinueve de julio de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Srio.

3—1

A las doce del día ocho del mes de agosto próximo entrante, se han de rematar en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad, y en el mejor postor, los derechos de mesón y plaza de ganado que están establecidos de acuerdo con lo dispuesto por el Municipio de este cantón, en sesión celebrada el día quince del corriente, bajo las condiciones siguientes:—El remate se hará por el término de un año, sirviendo de base la cantidad de cien pesos, que debe pagarse adelantada mensualmente, siendo éste el importe de los derechos de cada mes.—El rematario debe sujetarse en un todo á la tarifa vigente, con relación á estos impuestos de mesón y plaza de ganado, la cual no debe alterarse bajo ningún pretexto, y dice así: impuesto al maíz y

frijoles, diez centavos por cada saco, desde uno hasta diez; por el exceso de esta cantidad no debe pagarse cosa alguna.—Arroz y café, diez centavos por cada medio quintal, cinco centavos por la arroba, y de una á cinco libras nada.—Café de inferior clase, cinco centavos por saco; dulce, diez centavos por zurrón común, cinco centavos por ídem pequeño, veinte centavos por caja de cincuenta atados y cuarenta ídem por montón de cien atados colocados en el suelo.—Verduras, veinticinco centavos por cada seis varas de localidad que se ocupe, cinco centavos por cada tres ó cuatro varas.—Plátanos, quince centavos por carretada.—Frutas, diez centavos por cada cajón ó puesto de dos ó tres pesos de valor.—Sal, cinco centavos por cada vara de lugar.—Toda venta cuyo valor no llegue á un peso, queda libre de derechos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela, 23 de julio de 1887.

N. OCAMPO.

José Rafael Ugalde. Rómulo González.
3—2

A las doce del jueves once del entrante agosto se rematará en el mejor postor y en la puerta de este despacho, un derecho equivalente á \$ 189-96 proporcional á \$ 400-00 en que fué valorada una casa de habitación con el solar en que está ubicada, sitos en el centro de esta villa, distrito 1º cantón 3º de esta provincia. Linderos: Norte, solar de Hilaria Argüello; Sur, calle pública en medio, ídem de Cecilio Madrigal y Juan Manuel Vargas; Este, ídem de José Joaquín Barquero; y Oeste, ídem de Manuela Calvo, y calle pública de por medio, ídem de Juan Argüello: la casa consta de 6 metros y 688 milímetros de frente, por 3 metros y 344 milímetros de fondo, y el solar de 10 áreas, 62 centiáreas y 31 decímetros cuadrados, todo poco más ó menos: el solar es plano: este derecho lo hubo el causante por herencia de su señor padre Gregorio Argüello González, y está valorado en igual cantidad (\$ 189-96): no tiene gravamen y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad. Pertenece á la mortuoria de los cónyuges Rafael Argüello y María de los Santos Vargas, y se vende para el pago de deudas y costas, previa la información correspondiente. Quien quiera comprar, ocurra.

Juzgado único.—Santo Domingo, julio 23 de 1887.

ALBINO VILLALOBOS.

José Guzmán.—Juan C. Bolaños.

3—3

A las doce del día nueve del entrante agosto se rematará en la puerta principal del Palacio de Justicia y en el mejor postor, lo siguiente: un crédito á cargo de los señores don Mariano, Juan y don Miguel Valenzuela, procedente del precio de la finca número 4398, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo sexagésimo sétimo, folio 100; vendida por don Jesús Guerrero á los expresados Valenzuela; el crédito originariamente ascendía á tres mil pesos, pero á él se han hecho varios abonos.—Valorado en mil pesos.—Pertenece á la sucesión de don Jesús Guerrero y se vende de orden de este Juzgado, en virtud de ejecución que contra dicha sucesión sigue don Jesús Coto y Mata, como curador del inhábil Juan Rojas Bustamante.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de

la provincia de San José.—Julio 30 de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srio.

3--2

JOSÉ MERCEDES ASTÚA, *Alcalde*
3º constitucional de este cantón, por mi-
nisterio de la ley.

Por el presente llamo y emplazo á la reo ausente Ramona Chaves Delgado, procesada en esta causa, en la cual he dictado el auto que literalmente copio.—“Juzgado 3º constitucional de este cantón por ministerio de la ley.—San José, á las doce del día veintinueve de mayo de mil ochocientos ochenta y siete.—Cúmplase, y de acuerdo con los artículos 284 y 285 del Código Penal; 730, 840, 842 del de Procedimientos y 2º de la ley de 11 de mayo de 1880, se declara haber lugar á formación de causa contra Ramona Chaves Delgado, por el simple delito de atentado á mano armada contra el policía Macario Montero; redúzcase á prisión y prevengasele nombre defensor.—Dése cuenta por medio de nota al señor Juez del crimen y entréguese al Alcaide copia certificada de este auto para los efectos de ley.—José M. Astúa V.—Franco. J. Mena.—Tiburcio Solano M.”—En consecuencia, prevengo á la citada reo se presente en las cárceles de la reclusión de mujeres de esta capital, dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde juzgándola como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de capturar á la reo y presentármela, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de San José, á las cinco de la tarde del veintisiete de julio de mil ochocientos ochenta y siete.

JOSÉ M. ASTÚA V.

Tiburcio Solano M. Manuel Valerín.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados á los bienes que á su muerte dejara la señora Rafaela Corrales de Quesada, que fué mayor de cuarenta años, casada, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, para que dentro de nueve días se presenten á deducir sus derechos en la mortuoria á que se ha dado principio.

Juzgado 3º constitucional.—San José, agosto 2 de 1887.

JOSÉ M. ASTÚA V.

Tiburcio Solano M. Manuel Valerín.

En este Juzgado se ha promovido la mortuoria de la señora Juana Araya y González, que fué mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, en el barrio de Guadalupe.—En tal virtud, los que tengan derechos que deducir en ella, preséntense dentro de nueve días á verificarlo.

Juzgado 1º constitucional.—San José, julio 30 de 1887.

INOCENTE MORENO.

Manuel González Z. Franco. Solano M.

Con nueve días de término se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes de José Mº Calvo y Nicolasa Salas, finados, á cuyo inventario se ha dado principio, para que dentro de dicho término se presenten á deducir el que tengan.

Alcaldía 1ª.—Cartago, agosto 1º de 1887.

L. PACHECO.

José Arias.—A. Oreamuno.

Tramitándose ante esta Alcaldía la mortuoria de los señores Félix Alcázar y María Gutiérrez y Sequeira, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer y ambos de este vecindario, las personas que se crean con derecho á los bienes, se presentarán dentro de nueve días á legalizar el que tengan.

Alcaldía 1ª constitucional.—San José, julio 30 de 1887.

INOCENTE MORENO.

Franco. Solano M.—Antonio Segura.

REGIMEN MUNICIPAL.

MOVIMIENTO

del fondo escolar del distrito I.—San

José, julio de 1887.

INGRESOS.

Saldo anterior.....		\$ 301-52
Patentes cerveza de varios.....	\$ 86-25	
" taquillas aguardiente de id.....	30-00	
" terecenas tabaco de id.....	12-00	128-25
	\$ 128-25	\$ 329-77

EGRESOS.

Casas escuela, á varios según órdenes números 373 y 374.....	\$ 172-00
Útiles y libros á varios, id, id, 375 y 376.....	62-25
Mueblaje á Gaspar Ortúño, según número 366.....	80-00
Servicio escuelas á Ric. Méndez, id, id, 379.....	2-00
	\$ 316-25
Saldo en caja á 31 julio.....	13-52
	\$ 316-25
	\$ 329-77

N. B.—El valor de la renta de destace ascendió en este mes á \$ 384-00, esto es, se destazaron en San José 512 reses; mas como hay que deducir el 4 0/10 de honorarios sobre la venta, la cantidad queda reducida á \$ 368-64, más \$ 19-32, saldo en caja, forman la cantidad de \$ 388-16, lista para cubrir los giros de este mes de julio.—Lo de destace no se retirará del Banco hasta el 6 ó 7 de agosto próximo.

Tesorería cantonal de Instrucción Pública.

Por el señor Tesorero,

Menardo Reyes,
Auxiliar.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Agosto 1º

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

18, 25,⁵⁰ 21, 21,⁵⁰

Viento.

E. NO. NE.

Estado de la atmósfera.

Despdº Nublº ½ Nublº

Barómetro.—Término medio 668,²⁰

Lluvia en milímetros 17,⁷⁵

ANUNCIOS.

AVISO.

Zacate agenjibrillo, fresco y barato.

Echeverría & Castro.

3. v. 1.

CORREO.

El viernes 5 del mes en curso, á las 2½ p. m., se despachará correo extraordinario para Europa y Estados Unidos de América, vía Limón. Dirección General de Correos. San José, 3 de agosto de 1887.

TEATRO.

No siendo posible concluir hoy el decorado que requiere la obra anunciada, se trasfiere para mañana viernes.

La Guerra Santa.

Agosto 4 de 1887.

Asociación de Bananeros de Santa Clara.

Se convoca á los bananeros asociados para una junta general que tendrá lugar á las doce del día 7 del presente mes, en casa del Doctor don Pánfilo J. Valverde.

TOBIAS ZÚNIGA,
Secretario.

San José, agosto 2 de 1887.

LOTERIA.

Para el 14 de agosto. Remitiré á las provincias, adjuntando su valor y porte de correo.

J. Teodorico Quirós.

San José, agosto 2 de 1887.

LIBRERIA PARISIENSE.

Baratura de libros, desde la fecha, hasta el 31 de agosto; de esa fecha en adelante á precios acostumbrados.

San José, agosto 3 de 1887.
SIXTO A. UREÑA.
3 v.—1.

EXAMEN MILITAR.

El infrascrito tiene el honor de invitar al público para el examen que rendirá la guarnición del cuartel de su mando el domingo 7 de los corrientes, á las 11 a. m., frente al Palacio Presidencial.

Este acto tendrá lugar conforme al siguiente

PROGRAMA.

1ª parte.

Manejo del arma y esgrima de bayoneta.

2ª parte.

Instrucción de compañía y fuegos en el orden cerrado.

3ª parte.

Marchas de á 2 y de á 4 y fuegos de 4 filas.

4ª parte.

Ejercicio de cazador.

5ª parte.

Ejercicio y maniobras de artillería.

6ª parte.

Servicio de campaña.

Comandancia del Cuartel de Artillería.—San José, agosto 3 de 1887.

RONULFO SOTO.

El oficial instructor,

R. DE JESÚS PARRA.

Se alquila en Cartago.

Una casa bien situada y de bastante comodidad.—Entenderse en San José con el Licenciado don Andrés Venegas ó en Cartago con Gustavo Pacheco.

Julio 28 de 1887.

6. v 4.

BALANCE

de las operaciones de esta Dirección en el mes de junio próximo pasado.

NOMBRE de cuentas.	CANTIDADES.		SALDOS.	
	Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
Tesoro Nacional.....		\$ 8432-80		\$ 8432-80
Materiales.....	\$ 1881-55		\$ 1881-55	
Fábrica de cápsulas.....	53-70		53-70	
Taller Central.....	128-65		128-65	
Cuartel de Artillería.....	7-00		7-00	
Palacio de Justicia.....	496-41		496-41	
Admon. de Correos.....	8-00		8-00	
Cuartel de Policía.....	20-20		20-20	
Imprenta Nacional.....	98-70		98-70	
Casa de Reclusión.....	151-70		151-70	
Palacio Presidencial.....	145-45		145-45	
Oficina Dirección Obras Públicas.....	15-40		15-40	
Carretera Nacional.....	3739-85		3739-85	
Colegio Central.....	450-60		450-60	
Cuartel Principal.....	144-70		144-70	
Calle Nueva Guadalupe.....	849-65		849-65	
Caballeriza Nacional.....	51-05		51-05	
Palacio Nacional.....	15-25		15-25	
Calle de la Estación.....	889-84		889-84	
Exposición de Barcelona.....	253-90		253-90	
Puente del Arroyo, Alajuela.....	172-60		172-60	
Inspección Gral. de Enseñanza.....	189-80		189-80	
Biblioteca Nacional.....	260-70		260-70	
Resguardo á Carrillo.....	112-90		112-90	
Archivos Nacionales.....	176-75		176-75	
SUMAS.....	\$ 10314-35	\$ 10314-35	\$ 8432-80	\$ 8432-80

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.

San José, Julio 9 de 1887.

El Tenedor de Libros,

VIDAL QUIRÓS.

Vº Bº

L. S. JIMÉNEZ.